

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 1 de 4

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06 DE REINICIO No.2 DEL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 Y CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA."
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS SAS
NIT:	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C 7.719.364
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO WF 901.769.619-8 R.L. ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANÍA C.C. 7.711.430
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 506.549.699,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°01:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ N°1: 12/11/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
OTROSÍ N°2: 27/12/2024	PRÓRROGA: UN (01) MES. ADICIONAL: SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 62.065.242,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 568.614.941,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°02:	05 DE FEBRERO DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 25 de febrero del 2025.

*Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila*

 Fecha Aprobación: 13/02/2023	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
		Página 2 de 4

En Neiva (H), el **veinticinco (25) de febrero del 2025**, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el arquitecto **JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, el Ing. **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del CONSORCIO WF en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.06**, para el reinicio de las actividades del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra de N°CLPIH383 de 2023, con la empresa DANES INGENIEROS S.A.S., representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría N°CIHCM420 de 2023, con el contratista CONSORCIO WF representado legalmente por FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA y cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023

- ✓ El día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No.366 de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**"
- ✓ El Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S. fue suscrito el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 506.549.699) M/CTE.**
- ✓ El día 16 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. **CLPIH383 de 2023.**
- ✓ Que, el día 21 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Justificación No. 1 y Suspensión No. 1 al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Que, el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No. 2 y Reinicio No. 1 al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 3 de 4

- ✓ Que, el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No. 3 y el Otrosí No. 01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, en modificación de la Cláusula Cuarta – PLAZO VIGENCIA FISCAL.
- ✓ Que, el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No. 4 y Otrosí No. 02 al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, en modificación de la Cláusula Cuarta – PLAZO- prorrogando en UN (1) MES más y Cláusula Quinta – VALOR DEL CONTRATO, adicionando SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 62.065.242,00) M/CTE.
- ✓ Que, el día 05 de febrero de 2025 se suscribió el Acta de Justificación No. 5 y Suspensión No. 1 al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

2. RAZONES TÉCNICAS - REINICIO DE OBRA

- ✓ Que el día veinticinco (25) de febrero de 2025, el contratista de obra DANES INGENIEROS S.A.S mediante Oficio, solicitó a la Interventoría CONSORCIO WF, reiniciar el Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023, argumentando lo siguiente:

(...) Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar se realice el REINICIO de las obras del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que las condiciones meteorológicas en el municipio de San Agustín han mejorado con respecto al clima presentado en la fecha de la suspensión del contrato, adicionalmente, el término de 20 días de suspensión del contrato culmina el día de hoy 25 de febrero de 2025, por lo cual consideramos pertinente el reinicio del contrato de obra para su correspondiente terminación y recibido final.

- ✓ Que, el día 25 de febrero de 2025, la empresa CONSORCIO WF, representada por el Ing. FAIVER EDUARDO POLANIA, en su calidad de INTERVENTORIA, mediante oficio, avala, aprueba y remite al INDERHUILA la solicitud de reinicio al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, el cual manifiesta:

(...) Por medio de la presente me permito adjuntar Oficio remitido por DANES INGENIEROS SAS, con el fin de aprobar el reinicio de las obras correspondientes al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que, a la fecha, las condiciones meteorológicas en el municipio de San Agustín han mejorado significativamente en comparación con el clima que motivó la suspensión del contrato.

Adicionalmente, el término del plazo de suspensión de 20 días culmina hoy, 25 de febrero de 2025, lo que hace pertinente dar continuidad a las obras, a fin de garantizar su correcta ejecución y la finalización dentro de los plazos establecidos.

Por lo tanto, se autoriza y aprueba el reinicio de las actividades, a partir de la fecha de este oficio, para continuar con la terminación de las obras y su recepción final, conforme a los términos y condiciones pactados en el contrato. (...)

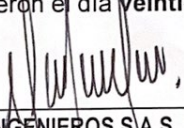
- ✓ Que, de acuerdo con el numeral anterior, el INDERHUILA procedió a analizar los hechos ocurridos encontrando viable dar reinicio al Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, teniendo en cuenta que a la fecha dejaron de existir los motivos que dieron lugar a la Suspensión N°02.
- ✓ Que, una vez sea reiniciado el Contrato de Obra N°CLPIH383 DE 2023, la interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

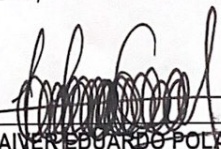
 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 4 de 4

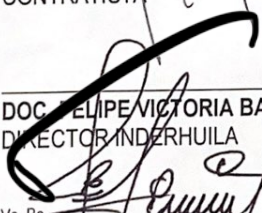
3. CONCLUSIONES

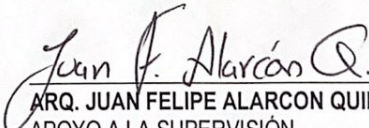
- ✓ Que de acuerdo con lo expuesto en la presente acta de justificación para el reinicio de obra previa revisión y aval de la interventoría, en donde se indicó que se superaron las razones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la misma, se encuentra viable dar reinicio al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Cláusula 18. Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prórroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; así mismo estas deberán ser publicadas en la plataforma del Secop II y llevadas a la entidad contratante para su aprobación.
- ✓ La presente acta no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones.
- ✓ El interventor solicitará al Contratista en el menor tiempo posible, la presentación de la reprogramación de las actividades de obra.

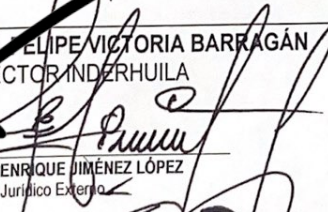
No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.06** – para el reinicio no. 02 del Contrato de Obra N° CLPIH383 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día **veinticinco (25) de febrero de 2025**.


DANES INGENIEROS S.A.S
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO L.
CONTRATISTA


FAIVER EDUARDO POLANÍA
R.L. CONSORCIO WF
INTERVENTORIA


DOC. FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA


ARQ. JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Vo. Bo. 
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: 
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista